

420
**CASO ARBITRAL JMK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. CONTRA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**



**CARTA EXTERNA No
20757-2016**



Secretaría General

Señores:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Av. Larco N° 400
Miraflores.-

Solicitante : CHUECA PALOMINO MILAGROS ENCARNACION
Asunto : REMITE RESOLUC.41
Folios : 1
Observac. : JMK CONT.GNRALES. SAC

Registrado por: VBazan el 12/07/16 a las 11:59 Hras

U. Organica : ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHI

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para proceder a notificar la Resolución N° 41 del Cuaderno Principal, la cual está debidamente firmadas por los miembros del Tribunal Arbitral y se transcriben a continuación:

Resolución N° 41

Cuaderno Principal

Lima, 08 de julio de 2016;

VISTOS:

- El escrito presentado por la Municipalidad de Miraflores de fecha 07 de julio de 2016 y

ATENDIENDO:

3. Que, mediante resolución N° 40 de fecha 21 de junio de 2016 el Tribunal Arbitral resolvió requerir a la Municipalidad de Miraflores por el plazo de diez (10) días a fin que pueda cumplir con el abono del 50% del adelanto del pago al perito.
4. Que, demandada solicita en su escrito el plazo de diez (10) días a fin de poder cumplir con lo requerido por el Tribunal Arbitral

En consecuencia, se **RESUELVE:**

ARTÍCULO ÚNICO: CONCEDER a la parte demandada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES** el plazo de diez (10) días hábiles a fin que pueda cumplir con cancelar el adelanto para la realización de la pericia. -Lo que notifico a usted de acuerdo a Ley. -Lo que notifico a usted de acuerdo a Ley. -(FDO) Dr. Acosta, Presidente, Dr. Espinoza, Árbitro, Dr. Montoya, Árbitro, Dra. Milagros Chueca, Secretaría Arbitral.

Dra. MILAGROS CHUECA PALOMINO
Secretaría Arbitral



Milagros Chueca Palomino - Secretaría Arbitral
Av. Javier Prado Este N° 210 Oficina 7-D - San Isidro
Cel. 996282317 RPM #762760
E-Mail: milagroschueca@gmail.com